

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 11 DE 2012

(septiembre 13)

Diario Oficial No. 48.553 de 14 de septiembre de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, y en consecuencia se modifica la Resolución Reglamentaria número [06](#) de 2012.

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo [6o](#) del Decreto número 273 de 2000, artículo [6o](#), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política establece: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...”.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-447 de 1996, se pronunció así: “... Cuando la Constitución exija fijar las funciones de los empleos públicos, entre otros actos por medio de reglamentos, no se está refiriendo exclusivamente a la ley que determina la estructura orgánica de la entidad pública, ni al manual general de funciones que expide el Presidente de la República, sino también al manual específico de funciones de cada entidad”.

Que el artículo [83](#) del Decreto número 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario, así como para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que las funciones del personal supernumerario son transitorias y se desarrollan en el marco del cumplimiento del Plan General de Auditorías, PGA, para la vigencia 2012.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-[401](#) de 1998, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los empleados públicos.

Que el Decreto número [272](#) de 2000, establece que la Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

Que en su oportunidad la Dirección de Control Fiscal de la Auditoría General de la República, manifestó al Despacho del señor Auditor y a la Dirección de Talento Humano la necesidad de personal adicional para poder cumplir con el Plan General de Auditorías, dado que –a partir de la vigencia de 2011 y como consecuencia de la Sentencia de la Corte Constitucional número 599 de 2011–, tiene un nuevo sujeto objeto de vigilancia que es el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Adicional a ello, se tiene programada para dicha Dirección

la realización en el segundo semestre de 2012, de auditoría integral tanto al Fondo de Bienestar de la CGR, como a la Contraloría General de la República, incluido un número representativo de Gerencias Departamentales de la CGR, trabajo que demanda un número adicional de profesionales.

Que este incremento de la carga laboral misional para la vigencia 2012, motivó a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal y a la Dirección de Control Fiscal a manifestar a la Dirección de Talento Humano la necesidad de contar con un número mayor de profesionales que apoyen la realización del trabajo auditor asignado a la Dirección de Control Fiscal en el Plan General de Auditorías (PGA) vigencia 2012.

Por lo anterior, se consideró que la figura del supernumerario, jurídicamente es un medio eficaz, para atender las vacancias temporales, y las actividades netamente transitorias, que se suplirían con personal adscrito a una planta transitoria, efecto para el cual se creó mediante Resolución Reglamentaria número [05](#) del 31 de mayo de 2012 una Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios para la Auditoría General de la República, la cual quedó integrada por los siguientes empleos supernumerarios:

Cargo equivalente	Número de cargos	Grado	Asignación mensual
Profesional Especializado	1	04	\$4.311.148
Profesional Especializado	1	03	\$3.774.489
Profesional Universitario	2	02	\$2.691.617
Profesional Universitario	2	01	\$2.135.516

Que en desarrollo de la creación de esta Planta Transitoria de Supernumerarios se reglamentó, mediante Resolución Reglamentaria número [06](#) de 2012, el “Manual de Funciones y Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios”.

Que el alto volumen y la complejidad de los proyectos de la Entidad, orientados a coadyuvar a las contralorías territoriales, motivaron a la Oficina de Estudios Especiales y de Apoyo Técnico, a manifestar a la Dirección de Talento Humano la necesidad de contar con un número mayor de profesionales que apoyen su realización.

Que, igualmente, el incremento de la carga laboral del área misional, concretamente de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, con el traslado de gran cantidad de hallazgos para investigación producto del trabajo auditor del último año, la gran mayoría como resultado de la auditoría integral practicada a la Contraloría General de la República CGR, y que comprometen asuntos de especial complejidad y con multiplicidad de implicados, motivaron a la Dirección de Responsabilidad Fiscal a solicitar a la Dirección de Talento Humano la asignación de más talento humano al área, para atender con la debida celeridad y dedicación el desarrollo de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y conexos.

Que este incremento de la carga laboral misional para la vigencia 2012, motivó igualmente a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal y a las Gerencias Seccionales a manifestar a la Dirección de Talento Humano la necesidad de contar con un número mayor de profesionales que apoyen la realización del trabajo auditor asignado en el Plan General de Auditorías (PGA) vigencia 2012.

Que con base en estas solicitudes, y previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, se expidió la Resolución Reglamentaria número [10](#) de 2012, mediante la cual se adicionó la Planta Transitoria de Supernumerarios, en los siguientes empleos supernumerarios:

Cargo equivalente	Número de cargos	Grado	Asignación mensual
Profesional Especializado	2	04	\$4.311.148
Profesional Especializado	1	03	\$3.774.489
Profesional Universitario	2	01	\$2.135.516
Auxiliar Administrativo	2	03	\$1.269.633

Que el personal supernumerario que se vincule a esta adición a la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios, realizada mediante Resolución Reglamentaria número [10](#) de 12 de septiembre de 2012, deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos para los cargos equivalentes, previstos en la presente Resolución Reglamentaria que reglamenta el “Manual de Funciones y Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios”, y las actividades a ejecutar y cumplir serán las establecidas para dichos empleos.

Que por consiguiente, es pertinente adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, adicionada mediante Resolución Reglamentaria número [10](#) del 12 de septiembre 2012.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adiciónese el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales creado mediante Resolución Reglamentaria número [06](#) de 2012 para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, creada mediante Resolución Reglamentaria [05](#) de 2012, y adicionada mediante Resolución Reglamentaria [10](#) de 2012.



ARTÍCULO 2o. La identificación y el propósito principal de los cargos adicionados a la Planta Transitoria de Supernumerarios de la Auditoría General de la República, mediante Resolución Reglamentaria número [10](#) de 2012, así como la descripción de funciones, contribuciones individuales, conocimientos básicos esenciales, los requisitos de estudio y experiencia para desempeñarlos, serán los siguientes:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04

ÁREA DE GERENCIAS SECCIONALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución, mediante la aplicación de los controles financiero, de gestión y resultados, legalidad y evaluación del sistema de control interno en desarrollo de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el

ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

2. Realizar estudios y preparar conceptos en los temas de control fiscal y responsabilidad fiscal solicitados por el Jefe de la Dependencia.

3. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para la evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas, en los temas administrativos y de gestión.

4. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la Entidad en materia de control fiscal y responsabilidad fiscal.

5. Asistir al Jefe de la Dependencia en el proceso de planeación de las auditorías programadas en el Plan General de auditorías, en los temas administrativos y de gestión.

6. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría, presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas, en los temas administrativos y de gestión.

7. Identificar, diseñar, proponer y aplicar indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades vigiladas.

8. Coordinar y supervisar la ejecución de las auditorías realizadas en desarrollo del Plan General de Auditorías.

9. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías, en desarrollo del Plan General de Auditorías, en los temas administrativos y de gestión.

10. Apoyar al Jefe de la Dependencia en el análisis de los informes de revisión de cuentas y de auditorías efectuada a las contralorías, así como en la elaboración de los actos administrativos de su competencia en los temas administrativos y de gestión.

11. Proyectar y emitir los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y las opiniones sobre la gestión fiscal de las mismas, en los temas administrativos y de gestión.

12. Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin, haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.

13. Revisar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad, realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo en los temas administrativos de gestión.

14. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El diseño de los indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades evaluadas, cumple con las normas de Dirección de Control Fiscal.

2. Los planes y programas de auditorías integrales de gestión cumplen con las políticas adoptadas por la Auditoría Delegada en desarrollo del Plan estratégico.

3. Los programas de asistencia y capacitación en el área relacionada responden con las políticas institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas Públicas en Administración.
2. Planeación y ejecución en programas de auditoría.
3. Modelos informáticos de cuadros, gráficas, y relacionados.
4. Indicadores de gestión y evaluación de resultados.
5. Análisis y revisión de cuentas en el área relacionada.

ESTUDIOS

Título de formación universitaria en Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Finanzas y Negocios Internacionales, Ingenierías.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

EXPERIENCIA

Tres (3) años de experiencia profesional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GRADO 02

ÁREA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la formulación de programas y estrategias para el desarrollo de las indagaciones preliminares y de los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva. Proyectar conceptos y practicar pruebas en desarrollo de dichos procesos que desarrolla la Auditoría General de la República.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.
2. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia.
3. Sustanciar y proyectar los autos interlocutorios y de trámite dentro de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.
4. Proyectar los fallos en los procesos de responsabilidad fiscal, así como los actos administrativos que resuelven los procesos administrativos sancionatorios.

5. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos de indagación preliminar, de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, respecto de las cuales esté comisionado.
6. Mantener actualizada la base de información de los procesos y producir informe sobre su estado, control de términos y actualizaciones pendientes.
7. Organizar y mantener actualizado el archivo, los registros y libros requeridos para el seguimiento de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y de jurisdicción coactiva de competencia de la auditoría General de la República.
8. Apoyar a las Gerencias Seccionales de la Entidad en el ejercicio del control fiscal y los procesos de responsabilidad fiscal.
9. Atender los requerimientos o solicitudes que formulen otras instituciones, en lo relacionado con las funciones propias de la Dependencia.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en los programas y estrategias para el desarrollo de las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva responden a la normatividad y políticas de la Auditoría General de la República.
2. La práctica de pruebas en desarrollo de los procesos de la dependencia, cumplen la normatividad y políticas misionales de la institución.
3. El proyecto de conceptos y actos administrativos presentados responden a la normatividad en el área relacionada y la misión de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.
2. Plan Nacional de Auditoría.
3. Legislación sobre responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva.
4. Proceso administrativo sancionatorio.
5. Informática básica relacionada.

ESTUDIOS

Título de formación universitaria en Derecho.

Tarjeta profesional de abogado, expedida por el C.S.J.

EXPERIENCIA

Dos (2) años de experiencia profesional.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GRADO 01

ÁREA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la formulación de programas y estrategias para el desarrollo de las indagaciones preliminares y de los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva. Adelantar las actividades de apoyo profesional al desarrollo de las funciones propias de la misión del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar revisar las metodologías para el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.
2. Participar en las actividades de capacitación programadas por la Entidad.
3. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia.
4. Sustanciar procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, así como las indagaciones preliminares de competencia de la Auditoría General de la República.
5. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos a cargo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal cuando le hubiesen sido asignados.
6. Mantener actualizada la base de información de los procesos y producir informe sobre su estado, control de términos y actualizaciones pendientes.
7. Llevar los registros y libros requeridos para el seguimiento de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y de jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.
8. Organizar y mantener actualizado el archivo de procesos de indagaciones preliminares, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios.
9. Reportar fallos de responsabilidad fiscal en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y Sistema SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
10. Elaborar las notificaciones personales y por edicto de acuerdo a los procesos de la dirección.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las actuaciones adelantadas ante los despachos judiciales cumplen con el debido proceso.
2. La actualización en materia de jurisprudencia, doctrina y leyes de ámbito de competencia de la Auditoría satisfacen las necesidades requeridas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.
2. Plan Nacional de Auditoría.

3. Legislación sobre responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva.
4. Proceso administrativo sancionatorio.
5. Informática básica relacionada

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Derecho.

Tarjeta profesional de abogado, expedida por el C.S.J



ARTÍCULO 3o. En lo no contemplado en esta resolución, los empleos de la Planta Transitoria de Supernumerarios de la Auditoría General de la República, se regirán por el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Orgánica número [004](#) de 2009.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de septiembre de 2012.

El Auditor General de la República,

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

